

## BASES DEL CONCURSO

### “Menos AY más AI”

#### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el concurso “Menos AY más AI” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Publicación de Samsung:** significa las publicaciones de Samsung realizadas entre los días 6 de julio y 12 de julio (incluidos), desde la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana), durante el Periodo de Vigencia, anunciando el Concurso. Esta constará de un **video reel**, en el que aparecerá un Carrusel estático, a través del cual se especificará la mecánica para participar en el concurso.

**Comentario del Participante:** Significa el comentario realizado en una de las Publicaciones de Samsung destinadas a este Concurso por el participante desde su cuenta personal en Instagram, a través de la que, durante el Periodo de Vigencia, comente la Publicación de Samsung destinada a este Concurso, incluyendo los hashtags #MenosAYmasAI #FrigoríficosBespokeAI y mencionando a @samsungEspana. El participante deberá comentar qué le gustaría que la IA solucionase en la cocina por él.

**Página del Concurso:** significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/menosaymasaisocialmedia.pdf>

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio peninsular español.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los usuarios podrán participar realizando el Comentario del Participante, comienza el 06 de julio 2026 y finaliza el 12 de julio 2026 a las 23:59, ambos incluidos.

### **4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es la promoción de la marca Samsung.

### **5. PREMIO**

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener un (1) Frigorífico French Door Bespoke AI 185cm 654L Clase E Negro RM90F67CECEF.

En caso de que el usuario no tenga espacio, se le ofrecerá alternativamente este otro producto: Frigorífico Combi 203cm 387L A RB38C776ASR/EF.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y dos (2) participantes de reserva, entre todos los participantes del Concurso.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno otro. El Premio es personal e intransferible. A excepción de que el modelo de frigorífico ofertado no pueda ser aceptado por falta de espacio en la vivienda del usuario, ofreciendo como alternativa el modelo Frigorífico Combi 203 cm 387L A RB38C776ASR/EF.

### **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 16 años, que tengan una cuenta pública o privada en Instagram, habilitada para recibir mensajes privados de cuentas que no sigue y residan en el Territorio.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice el Comentario del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, comentar a la Publicación de Samsung destinadas a este Concurso, incluyendo los hashtags #MenosAYmasAI #FrigoríficosBespokeAI y mencionando a @samsungEspana. El participante deberá comentar qué le gustaría que la IA solucionase en la cocina por él. El participante deberá mantener el Comentario en la publicación de Samsung hasta el día 15 de agosto de 2026 (incluido), no siendo necesario mantener su cuenta abierta al público, pero sí la opción de recibir mensajes directos de cuentas que no sigue.

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

8.1. El día 31 de julio de 2026 un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo un total de un (1) ganador y dos (2) participantes reserva, de entre todos los Comentarios del Participante realizados durante el Periodo de Vigencia de este Concurso.

Se elegirán como ganador y reserva los Comentarios de los Participantes que mejor cumplan con los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad: Carácter creativo y no repetitivo del comentario.
- Afinidad con la dinámica: Ejemplo claro con el que la IA ayudaría a solucionar algún aspecto de las funciones del usuario en su cocina.
- Capacidad de conexión: Comentario que transmita de forma atractiva dicha solución.
- Relevancia: Adecuación del contenido al contexto del Concurso.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El día 31 de julio de 2026 Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje directo (DM) a su cuenta de Instagram desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje directo anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje directo. Para aceptar el Premio se debe responder a ese mensaje directo indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos, DNI, dirección postal ubicada en el Territorio para gestionar la entrega del Premio e indicar el modelo de frigorífico que prefiere en función del espacio disponible. No se realizarán envíos a direcciones situadas en Canarias, Ceuta y Melilla e Islas Baleares.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en el Territorio, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer participante de reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante de reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo participante de reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

9.4. Si el ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto. La condición de Premio desierto se

publicará en la cuenta de la red social Instagram de Samsung (@samsungespana), en el propio post del Concurso.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana), en el propio post del Concurso. Adicionalmente, ya que no es necesario que el usuario siga a la cuenta de @samsungEspana, se le contactará por mensaje directo comunicándole que es el ganador.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del Comentario del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados del Comentario del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Comentario de los Participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los Comentarios del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

## **11. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones->

[SESA.pdf](#)

### **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.